



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/20441
1° de febrero de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 1° DE FEBRERO DE 1989 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE LA
REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de remitirle adjuntas las copias de cinco notas verbales dirigidas a la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular por la Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C., en relación con violaciones del derecho internacional cometidas por la flota de los Estados Unidos destacada en el Golfo Pérsico y el mar de Omán.

Agradeceré tenga a bien hacer distribuir esta carta y sus anexos como documentos del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mahmoud Sadat MADARSHAHI
Embajador
Encargado de Negocios interino

Anexo I

NOTA VERBAL DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1988 DIRIGIDA A LA EMBAJADA DE ARGELIA EN WASHINGTON, D.C., POR LA SECCION DE INTERESES DE LA REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN EN WASHINGTON, D.C.

La Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C., saluda atentamente a la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular y tiene el honor de remitirse a los dos ejemplares de los mensajes adjuntos, el texto original y una traducción no oficial, recibidos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán. Se ruega respetuosamente que se transmita el texto original de esos mensajes al Departamento de Estado de los Estados Unidos y se comunique a esta oficina su respuesta.

La Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C., aprovecha la oportunidad para reiterar su más alta consideración a la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular.

Por la victoria de los oprimidos sobre los opresores.

Apéndice

Según informaciones recibidas de funcionarios del Gobierno de la República Islámica del Irán, buques de guerra de los Estados Unidos, en violación de los principios del derecho internacional, atentaron contra la soberanía de la República Islámica del Irán y hostigaron a la aviación de patrulla naval del Irán que volaba sobre aguas territoriales de la República Islámica del Irán en las fechas y horas que se especifican a continuación:

1. El 12 de mayo de 1988, a las 9.00 horas, un buque de guerra de los Estados Unidos, situado en la posición 2624 N y 5613 E, advirtió al piloto de un avión de patrulla naval del Irán, cuya posición era 2640 N y 5610 E, que volaba sobre aguas territoriales de la República Islámica del Irán, que no se le acercara.

2. El 12 de mayo de 1988, a las 10.57 horas, un buque de guerra de los Estados Unidos, situado en la posición 2602 N y 5644 E, advirtió al piloto de un avión de patrulla naval del Irán, cuya posición era 2617 N y 5708 E, que volaba sobre aguas territoriales de la República Islámica del Irán, que no se le acercara.

3. El 12 de mayo de 1988, a las 11.57 horas, un buque de guerra de los Estados Unidos, situado en la posición 2440 N y 5934 E, advirtió al piloto de un avión de patrulla naval del Irán, cuya posición era 2512 N y 5931 E, que no se le acercara.

4. El 20 de mayo de 1988, a las 13.30 horas, dos aviones F-14 de los Estados Unidos violaron el espacio aéreo sobre aguas territoriales de la República Islámica del Irán y, en la posición 2532 N y 5827 E, crearon interferencia estática en el sistema de transmisión radial de la aviación de patrulla naval del Irán.

El Gobierno de la República Islámica del Irán expresa su protesta por esas acciones ilegales del Gobierno de los Estados Unidos y exige energicamente que se ponga fin de inmediato a esos actos, que atentan contra la soberanía de la República Islámica del Irán.

Persecución de aviones

1. El 27 de mayo de 1988, a las 11.48 horas, un avión F-14 de los Estados Unidos con el No. 105, en la posición 2516 N y 5916 E, persiguió a un avión de patrulla naval del Irán sobre aguas territoriales de la República Islámica del Irán durante 26 minutos.

2. El 28 de mayo de 1988, a las 11.45 horas, dos aviones F-14 de los Estados Unidos en la posición 2548 N y 5858 E persiguieron a un avión de patrulla naval del Irán sobre aguas territoriales de la República Islámica del Irán durante 20 minutos.

3. El 29 de mayo de 1988, a las 10.55 horas, tres aviones F-14 de los Estados Unidos en la posición 2520 N y 6005 E violaron el espacio aéreo de la República Islámica del Irán y persiguieron a un avión de patrulla naval del Irán durante 30 minutos.

4. El 30 de mayo de 1988, dos aviones F-14 de los Estados Unidos en la posición 2530 N y 5820 E persiguieron a un avión de patrulla naval del Irán sobre aguas territoriales de la República Islámica del Irán.

5. El 31 de mayo de 1988, a las 9.10 horas, dos aviones F-14 de los Estados Unidos, con los Nos. 203 y 102, en la posición 2515 N y 5958 E, persiguieron a un avión de patrulla naval del Irán sobre aguas territoriales de la República Islámica del Irán durante 35 minutos.

6. El 1° de junio de 1988, a las 16.10 horas, un avión Alpha-7 de los Estados Unidos en la posición 2515 N y 5933 E persiguió a un avión de patrulla naval del Irán sobre aguas territoriales de la República Islámica del Irán durante 20 minutos.

7. El 2 de junio de 1988, a las 10.05 horas, cuatro aviones F-14 de los Estados Unidos en la posición 2515 N y 6015 E persiguieron a un avión de patrulla naval del Irán sobre aguas territoriales de la República Islámica del Irán durante 40 minutos.

El Gobierno de la República Islámica del Irán expresa su protesta por esos actos injustificables de la aviación y los buques de guerra de los Estados Unidos que atentan contra la soberanía de la República Islámica del Irán, y exige enérgicamente que se ponga fin de inmediato a esas acciones.

Anexo II

NOTA VERBAL DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1988 DIRIGIDA A LA EMBAJADA
DE ARGELIA EN WASHINGTON, D.C., POR LA SECCION DE INTERESES DE LA
REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN EN WASHINGTON, D.C.

La Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C., saluda atentamente a la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular y tiene el honor de remitirse a los dos ejemplares de los mensajes adjuntos, el texto original y una traducción no oficial, recibidos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán. Se ruega respetuosamente que se transmita el texto original de esos mensajes al Departamento de Estado de los Estados Unidos y se comunique a esta oficina su respuesta.

La Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C., aprovecha la oportunidad para reiterar su más alta consideración a la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular.

Por la victoria de los oprimidos sobre los opresores.

Apéndice

Según informaciones recibidas de funcionarios del Gobierno de la República Islámica del Irán, buques de guerra de los Estados Unidos destacados en el Golfo Pérsico y el mar de Omán hostigaron a la aviación de patrulla naval del Irán, que volaba sobre aguas territoriales de la República Islámica del Irán, en las fechas y horas que se especifican a continuación:

A. Advertencias hechas por buques de guerra de los Estados Unidos

1. El 9 de mayo de 1988, a las 12.11 horas, un buque de guerra de los Estados Unidos advirtió al piloto de un avión de patrulla naval del Irán, cuya posición era 2509 N y 5936 E, que no se le acercara.

2. El 9 de mayo de 1988, a las 14.25 horas, un buque de guerra de los Estados Unidos que se encontraba en la posición 2556 N y 5643 E advirtió al piloto de un avión de patrulla naval del Irán, cuya posición era 2534 N y 5721 E, que no se le acercara y que cambiara el rumbo.

3. El 17 de mayo de 1988, a las 16.00 horas, un buque de guerra de los Estados Unidos que se encontraba en la posición 2510 N y 5702 E advirtió al piloto de un avión de patrulla naval del Irán, cuya posición era 2526 N y 5729 E, que no se le acercara.

B. Persecución de aviones

1. El 16 de abril de 1988, a las 9.02 horas, un avión F-14 de los Estados Unidos en la posición 2450 N y 5810 E persiguió a un avión de patrulla naval del Irán durante 28 minutos.

2. El 17 de mayo de 1988, a las 14.55 horas, un avión F-14 de los Estados Unidos en la posición 2514 N y 5747 E persiguió a un avión de patrulla naval del Irán durante 15 minutos.

3. El 19 de mayo de 1988, a las 15.30 horas, un avión F-14 de los Estados Unidos en la posición 2525 N y 5751 E persiguió a un avión de patrulla naval del Irán durante 15 minutos.

4. El 20 de mayo de 1988, a las 13.17 horas, un avión F-14 de los Estados Unidos en la posición 2501 N y 5757 E persiguió a un avión de patrulla naval del Irán durante 8 minutos.

El Gobierno de la República Islámica del Irán expresa su enérgica protesta por semejantes actos ilegales del Gobierno de los Estados Unidos.

Anexo III

**NOTA VERBAL DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1988 DIRIGIDA A LA EMBAJADA
DE ARGELIA EN WASHINGTON, D.C., POR LA SECCION DE INTERESES DE LA
REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN EN WASHINGTON, D.C.**

La Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C., saluda atentamente a la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular y tiene el honor de remitirse a los dos ejemplares de los mensajes adjuntos, el texto original y una traducción no oficial, recibidos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán. Se ruega respetuosamente que se transmita el texto original de esos mensajes al Departamento de Estado de los Estados Unidos y se comunique a esta oficina su respuesta.

La Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C., aprovecha la oportunidad para reiterar su más alta consideración a la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular.

Por la victoria de los oprimidos sobre los opresores.

Apéndice

Según informaciones recibidas de funcionarios del Gobierno de la República Islámica del Irán, buques de guerra y aviones de los Estados Unidos, en violación de los principios del derecho internacional, atentaron contra la soberanía de la República Islámica del Irán y hostigaron a la aviación de patrulla naval del Irán, que volaba sobre aguas territoriales de la República Islámica del Irán, en las fechas y horas que se especifican a continuación:

Advertencias hechas por buques de guerra de los Estados Unidos

1. El 28 de mayo de 1988, a las 10.34 horas, un buque de guerra de los Estados Unidos con el No. 996, situado en la posición 2540 N y 5645 E, advirtió al piloto de un avión de patrulla naval del Irán, cuya posición era 2548 N y 5658 E, que volaba sobre aguas territoriales de la República Islámica del Irán, que no se le acercara.
2. El 29 de mayo de 1988, a las 11.45 horas, un buque de guerra de los Estados Unidos, situado en la posición 2510 N y 5650 E, advirtió al piloto de un avión de patrulla naval del Irán, cuya posición era 2530 N y 5750 E, que volaba sobre aguas territoriales de la República Islámica del Irán, que no se le acercara.
3. El 30 de mayo de 1988, a las 15.34 horas, un buque de guerra de los Estados Unidos, situado en la posición 2526 N y 5701 E, advirtió al piloto de un avión de patrulla naval del Irán, cuya posición era 2614 N y 5703 E, que volaba sobre aguas territoriales de la República Islámica del Irán, que no se le acercara.
4. El 1° de junio de 1988, a las 8.45 horas, un buque de guerra de los Estados Unidos, situado en la posición 2535 N y 5647 E, advirtió al piloto de un avión de patrulla naval del Irán, cuya posición era 2620 N y 5656 E, que volaba sobre aguas territoriales de la República Islámica del Irán, que no se le acercara.
5. El 2 de junio de 1988, a las 9.07 horas, un buque de guerra de los Estados Unidos, situado en la posición 2545 N y 5635 E, advirtió al piloto de un avión de patrulla naval del Irán, cuya posición era 2622 N y 5710 E, que volaba sobre aguas territoriales de la República Islámica del Irán, que no se le acercara.
6. El 2 de junio de 1988, a las 15.10 horas, un buque de guerra de los Estados Unidos, situado en la posición 2552 N y 5528 E, advirtió al piloto de un avión de patrulla naval del Irán, cuya posición era 2630 N y 5545 E, que volaba sobre aguas territoriales de la República Islámica del Irán, que no se le acercara.

Anexo IV

**NOTA VERBAL DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1988 DIRIGIDA A LA EMBAJADA
DE ARGELIA EN WASHINGTON, D.C., POR LA SECCION DE INTERESES DE LA
REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN EN WASHINGTON, D.C.**

La Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C., saluda atentamente a la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular y tiene el honor de remitirse a los dos ejemplares de los mensajes adjuntos, el texto original y una traducción no oficial, recibidos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán. Se ruega respetuosamente que se transmita el texto original de esos mensajes al Departamento de Estado de los Estados Unidos y se comunique a esta oficina su respuesta.

La Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C., aprovecha la oportunidad para reiterar el testimonio de su más alta consideración a la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular.

Por la victoria de los oprimidos sobre los opresores.

Apéndice

Según informaciones recibidas de funcionarios del Gobierno de la República Islámica del Irán, buques de guerra y aviones de los Estados Unidos, en violación de los principios del derecho internacional, atentaron contra la soberanía de la República Islámica del Irán y hostigaron a la aviación de patrulla naval del Irán, que volaba sobre aguas territoriales de la República Islámica del Irán, en las fechas y horas que se especifican a continuación:

A. Advertencias hechas por la flota de los Estados Unidos

1. El 4 de junio de 1988, a las 9.45 horas, un buque de guerra de los Estados Unidos, situado en la posición 2542 N y 5631 E, advirtió al piloto de un avión de patrulla naval del Irán, que se hallaba en el espacio aéreo de la República Islámica del Irán en la posición 2548 N y 5750 E, que no se le acercara.

2. El 25 de junio de 1988, a las 16.06 horas, un buque de guerra de los Estados Unidos, situado en la posición 2525 N y 5700 E, advirtió al piloto de un avión de patrulla naval del Irán, cuya posición era 2553 N y 5705 E, que volaba sobre aguas territoriales de la República Islámica del Irán, que cambiara el rumbo de los 230° a los 90° y no se le acercara.

3. El 26 de junio de 1988, a las 11.27 horas, un buque de guerra de los Estados Unidos, situado en la posición 2515 N y 5700 E, advirtió al piloto de un avión de patrulla naval del Irán, cuya posición era 2546 N y 5713 E, que volaba sobre aguas territoriales de la República Islámica del Irán, que no se le acercara.

4. El 26 de junio de 1988, a las 13.05 horas, un buque de guerra de los Estados Unidos, situado en la posición 2615 N y 5643 E, advirtió al piloto de un avión de patrulla naval del Irán, cuya posición era 2554 N y 5710 E, que volaba sobre aguas territoriales de la República Islámica del Irán, que no se le acercara.

5. El 26 de junio de 1988, a las 15.00 horas, un buque de guerra de los Estados Unidos, situado en la posición 2632 N y 5624 E, advirtió al piloto de un avión de patrulla naval del Irán, cuya posición era 2644 N y 5618 E, que volaba sobre aguas territoriales de la República Islámica del Irán, que no se le acercara.

B. Persecución por aviones de los Estados Unidos

1. El 12 de junio de 1988, a las 16.40 horas, un avión F-14 de los Estados Unidos con el No. 51-205, situado en la posición 2516 N y 5909 E, persiguió a un avión de patrulla naval del Irán que volaba sobre aguas territoriales de la República Islámica del Irán durante 55 minutos.

2. El 13 de junio de 1988, a las 11.25 horas, un avión F-14 de los Estados Unidos, situado en la posición 2512 N y 5931 E, persiguió a un avión de patrulla naval del Irán cuya posición era 2512 N y 5931 E.

El Gobierno de la República Islámica del Irán expresa su protesta por esas agresiones injustificables de los buques de guerra y la aviación de los Estados Unidos, y exige enérgicamente que se ponga fin a esas actividades que atentan contra la soberanía y la integridad territorial de la República Islámica del Irán.

Anexo V

NOTA VERBAL DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1988 DIRIGIDA A LA EMBAJADA
DE ARGELIA EN WASHINGTON, D.C., POR LA SECCION DE INTERESES DE LA
REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN EN WASHINGTON, D.C.

La Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C., saluda atentamente a la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular y tiene el honor de remitirse a los dos ejemplares de los mensajes adjuntos, el texto original y una traducción no oficial, recibidos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán. Se ruega respetuosamente que se transmita el texto original de esos mensajes al Departamento de Estado de los Estados Unidos y se comunique a esta oficina su respuesta.

La Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C., aprovecha la oportunidad para reiterar el testimonio de su más alta consideración a la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular.

Por la victoria de los oprimidos sobre los opresores.

Apéndice

Según informaciones recibidas de funcionarios del Gobierno de la República Islámica del Irán, aviones de los Estados Unidos violaron los principios del derecho internacional y atentaron contra la soberanía de la República Islámica del Irán, en las fechas y horas que se especifican a continuación:

1. El 2 de julio de 1988, a las 15.55 horas, un avión de combate de los Estados Unidos que volaba a una altura de 15.000 pies y a una velocidad de 420 millas por hora, de Jask a Kenarak, violó el espacio aéreo sobre aguas territoriales de la República Islámica del Irán.

2. El 5 de julio de 1988, a las 12.20 horas, cuatro aviones de los Estados Unidos que volaban a una altura de 27.000 pies y a una velocidad de 420 millas por hora en las cercanías de Jask, al este de la región del Estrecho de Hormuz y la isla de Abu-Musa, violaron el espacio aéreo de la República Islámica del Irán.

El Gobierno de la República Islámica del Irán expresa su protesta por esos actos de la aviación de los Estados Unidos, que no son más que actos de agresión abierta contra la soberanía de un Estado independiente. Es obvio que el Gobierno de los Estados Unidos deberá asumir plena responsabilidad por la reiteración de los actos de esa índole.
